



Ilustre Municipalidad de Quillón
Oficina de Desarrollo Económico Local

**“GIRA TÉCNICA, MESA DE COORDINACIÓN
PROGRAMA PRODESAL”**

**APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA L1, BASES
ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y
DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 6.703 I

QUILLÓN, 06 NOV 2023

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **“GIRA TÉCNICA, MESA DE COORDINACIÓN PROGRAMA PRODESAL”**;
3. Ficha Técnica N°071, de fecha 11 de septiembre de 2023;
4. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
5. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
6. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
7. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
9. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
10. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;
11. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
12. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
13. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
14. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar mesa de coordinación a través de una visita técnica a realizar del 28 al 30 de noviembre de 2023, en donde una totalidad de 20 usuarios de la comuna de Quillón puedan visitar a usuarios de INDAP y en especial del PROGRAMA PRODESAL o egresados del mismo, que cuenten con emprendimientos en base al agroturismo en las comunas de Futrono y Lago Ranco.
- Nueva normativa vigente para procesos de Licitación Pública Simplificada "L1".

DECRETO:

1. APRUÉBESE llamado a Licitación Pública del proyecto denominado **"GIRA TÉCNICA, MESA DE COORDINACIÓN PROGRAMA PRODESAL"**, cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley N°19.886 **Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.**

2. DESÍGNASE, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada **"GIRA TÉCNICA, MESA DE COORDINACIÓN PROGRAMA PRODESAL"**, los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el período que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:

NOMBRE LICITACIÓN	MONTO DISPONIBLE	COMISIÓN EVALUADORA
"GIRA TÉCNICA, MESA DE COORDINACIÓN PROGRAMA PRODESAL"	\$2.215.956.-	Srta. Natalia Aedo Concha, Dideco Sr. Pedro Arriagada Sandoval, encargado Oficina Turismo y Cultura Sra. Patricia Márquez Canales, encargada de programas Dideco Sr. Jorge Esparza Cárcamo, Profesional ODEL, en calidad de asesor Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Secretario Municipal Ministro de Fe.

3. ESTABLÉZCASE que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

NAC/aaa
DISTRIBUCIÓN:
-SECMU
-ADQUISICIONES DIDECO
-ODEL